

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)**

**PLENO N° 1**

**SESION ORDINARIA**

**DIA 28 DE ENERO DE 2021**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa.

D<sup>a</sup>. Francisco José Córdoba Monedero.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López.

D. Florencio Alfaro Simarro.

D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

D. Gabino Aroca Belmonte

D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.

D<sup>a</sup>. María de los Llanos Picazo Garrido.

D. Ángel Polo Gómez.

D<sup>a</sup>. María Inocencia Lozano Gómez.

Celebración de esta sesión de forma telemática.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Excusaron su Asistencia**

**Sr. Secretario interino.**

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 19:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sra. Interventora-acctal.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.

2.- Aprobación, si procede, elección de Juez de Paz Titular.

3.- Aprobación, si procede, Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal de las Obras de Transformación en regadío de 190,56 Has. Sin aumento de volumen en la Concentración Parcelaria de Tarazona de La Mancha, promovida por S.A.T. SORETA.

4.- Aprobación Cuenta General 2019.

5.- Mociones y Proposiciones.

5.1.- Moción Conjunta de los tres Grupos Municipales, de apoyo a las víctimas de violencia de género y rechazo y condena a los actos vandálicos ocurridos el 23 de enero.

5.2.- Moción del Grupo Popular instando a la inmediata vacunación del personal adscrito al Servicio de Ayuda a Domicilio que presta servicios en este municipio.

5.3.- Moción del Grupo Popular para instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la concesión directa y a la reclamación al Gobierno de España de ayudas financieras, económicas, tributarias y fiscales al sector de la hostelería, autónomos y pymes de nuestro municipio, provincia y región.

## **II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

---

## **I. PARTE RESOLUTORIA.**

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 8** de la sesión ordinaria celebrada en fechas 17 de diciembre de 2020.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 8, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta N° 8**, correspondiente a la sesiones ordinaria **de fecha 17 de diciembre de 2020**.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, con fecha 14 de octubre de 2020 y n° de Registro de Entrada 3445, por el que se interesa que por este Ayuntamiento se inicie procedimiento para el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad.

Según lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus Sustitutos, serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento con el voto favorable de la **mayoría absoluta** de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Habiendo finalizado el plazo para presentación de solicitudes por los interesados, según procedimiento previsto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces

de Paz, se da traslado al Pleno del Ayuntamiento de las instancias presentadas en tiempo y forma para optar a la plaza de Juez de Paz Titular, que son las siguientes:

- D<sup>a</sup>. Elena Palacios Serrano, con DNI nº 04.630856-J
- D<sup>a</sup>. María Antonia Picazo Picazo, con DNI nº 07.538.103-Z
- D<sup>a</sup>. Raquel Corvera Cerrillo, con DNI nº 04.194.982-N
- D<sup>a</sup>. Clara Isabel Fraile Moraga, con DNI nº 47.077.269-H
- D. Álvaro Monedero Zamora, con DNI nº 04.536.256-N
- D. Cayo Tomás González Picazo, con DNI nº 05.111.676-H
- D<sup>a</sup>. Luisa Isabel Serrano Garrido, con DNI nº 53.096.360-D
- D<sup>a</sup>. Adoración Saiz Córdoba, con DNI nº 47.071.077-J
- D<sup>a</sup>. María Teresa Tabernero Sahuquillo, con DNI nº 47.077.600-G
- D. Roberto Rioja Romero, con DNI nº 05.247.515-L

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2020, en el sentido que cada Grupo determinaría su voto en el Pleno.

A continuación se procede a la votación de carácter secreto, y con la abstención de D. Juan Picazo Picazo, por motivos de parentesco, y recibidas las papeletas se procede al escrutinio de votos, obteniendo el siguiente resultado:

- D <sup>a</sup> . Elena Palacios Serrano.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . María Antonia Picazo Picazo.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . Raquel Corvera Cerrillo.....	1 votos
- D <sup>a</sup> . Clara Isabel Fraile Moraga.....	0 votos
- D. Álvaro Monedero Zamora.....	0 votos
- D. Cayo Tomás González Picazo.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . Luisa Isabel Serrano Garrido.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . Adoración Saiz Córdoba.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . María Teresa Tabernero Sahuquillo.....	11 votos
- D. Roberto Rioja Romero.....	0 votos
- Votos en blanco.....	0 votos
- Abstenciones.....	una.

En virtud de lo anterior, y habiéndose obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se **ACUERDA**:

**Primero.-** Elegir como **Juez de Paz Titular** de este municipio a D<sup>a</sup>. María Teresa Tabernero Sahuquillo, con DNI nº 47.077.600-G.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE**

## **TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 190,56 HA. SIN AUMENTO DE VOLUMEN EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TARAZONA DE LA MANCHA, PROMOVIDA POR S.A.T. SORETA.**

### **Antecedentes y Consideraciones.**

**Primero.-** Con fecha 26 de noviembre de 2020, se dictó Resolución de Alcaldía nº 655/2020, concediendo licencia de obras a S.A.T. SORETA, para Proyecto de Transformación en Regadío 190,56 hectáreas sin aumento de volumen en la Concentración Parcelaria de Tarazona de La Mancha, aprobando la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 25.375,15 €, correspondientes al 2,40% del PEM, que ascendía a 1.057.298,00 euros.

**Segundo.-** Con fecha 11 de enero de 2021, se presenta escrito por parte de S.A.T. SORETA, en la que se argumenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, constituida por exigencia de la antigua Delegación de Agricultura para dar forma jurídica al regadío de Tarazona, y que los costes de la licencia se repercutirá en los agricultores, solicitando que se reduzca en todo lo posible el pago de la licencia.

**Tercero.-** Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 25 de enero de 2021.

El Sr. Alcalde afirma que este es un claro ejemplo de para qué están las bonificaciones recogidas en las Ordenanzas, ya que cree que pocas empresas en Tarazona tienen el carácter social que tiene SORETA, y esta bonificación, repercutirá en definitiva en los agricultores.

Quiere informar también el Sr. Alcalde que el lunes tuvo una reunión con el Delegado de Agricultura de la JCCM, y recuerda que SORETA se había reunido con el Alcalde para ver si se les pudiese ayudar en la tramitación de proyectos para fondos Covid, siendo uno de los proyectos que se elevaran al Ministerio uno para la renovación de las instalaciones de SORETA, para la reducción de costes de energía. Es uno de los 10 o quince proyectos que se enviaran para la provincia.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras Proyecto de Transformación en Regadío 190,56 hectáreas sin aumento de volumen en la Concentración Parcelaria de Tarazona de La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.a) de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Bonificar la liquidación del ICIO aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 655/2020, de 26 de noviembre de 2020, en un 25%, por lo que la nueva liquidación ascenderá a 19.031,36 euros.

**TERCERO.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería y notificar a la empresa beneficiaria.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2019.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de Noviembre de 2.020.

Visto que la misma ha permanecido expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133 de 25 de Noviembre de 2.020, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y sin que se haya presentado reclamación, reparo ni observación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Pleno de la Corporación,

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.019.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas vigentes.

## **QUINTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Propositiones y Mociones.

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

## **5.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES, DE APOYO A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y RECHAZO Y CONDENA A LOS ACTOS VANDÁLICOS OCURRIDOS EL 23 DE ENERO.**

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir, para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

Este 2020 marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica, muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se incrementaron en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019 y las consultas online lo hicieron en un 600%.

Los ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Actos como los ocurridos en la madrugada del sábado 23 de Enero, donde apareció tachado con spray el cartel donde se podía leer “**Municipio comprometido contra la Violencia de Género**” ponen de manifiesto que las políticas de igualdad y la concienciación por desgracia siguen siendo necesarias a día de hoy, de ahí la importancia de seguir trabajando contra la violencia machista y para visibilizar la situación que sufren muchas mujeres.

Es por todo esto que este Ayuntamiento:

1. Quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la localidad durante la madrugada del pasado sábado 23 de enero, sobre el rótulo contra la violencia de género ubicado en la entrada de Tarazona de la Mancha en la Avenida de la Roda.
2. Muestra un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género al mismo tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

3. Declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador y tener en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).
4. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista.
5. Declarar el término municipal espacio libre y comprometido contra todo tipo de violencia machista, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos cuantas acciones sean necesarias para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca.
6. Proclamar TOLERANCIA CERO hacia la violencia de género, utilizando todos los instrumentos que esta Corporación Local tiene a su alcance para erradicar en su totalidad la violencia hacia las mujeres
7. Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos vandálicos de la misma o similar naturaleza que se produzcan en cualquier lugar de España
8. Dar conocimiento de los acuerdos de esta moción a medios de comunicación y a la ciudadanía.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano quiere manifestar que parece mentira que en los tiempos que corren se sigan produciendo este tipo de actos vandálicos, y por ello está convencida que lo que hay que hacer es si cabe hacer más campaña, y poner más carteles contra la violencia de género, para tener más fuerza en la lucha contra estos actos.

D. Gabino Aroca manifiesta que es normal que se haya presentado esta moción conjunta entre los tres grupos contra un acto vandálico, manifestando que siempre hay alguien que parece que quiere dar la nota, y que este tipo de actos lo que demuestran es una falta de educación.

El Sr. Alcalde afirma que es un gran gesto que los tres grupos presenten de forma conjunta esta moción, así como que los tres grupos estuviesen de acuerdo y presentes en la implantación de la campaña contra la violencia de género.

A continuación se procede a la votación de la moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose la moción.**

## **5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA INMEDIATA VACUNACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) QUE PRESTA SERVICIOS EN ESTE MUNICIPIO.**

D. Gabino Aroca afirma que esta mañana han tenido conocimiento de que han incluido al personal de Ayuda a Domicilio en la campaña de vacunación, y que por tanto los han priorizado y como consecuencia retiran la moción.

El Sr. Alcalde apunta que efectivamente esta mañana han dicho que los incluyen en la segunda remesa de vacunación.

## **5.3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESIÓN DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN.**

La actual situación económica en nuestra región discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia de coronavirus está provocando en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en nuestra región. Todo ello sin saber, a día de hoy, en que se traducirán a la postre los miles de expedientes de regulación temporal de empleo, sobre todo de persistir su alcance condiciones y el impacto final en la economía.

No se trata por tanto de abordar la cuestión de forma parcial o sectorial, sino de modo general y con perspectiva estratégica. Los distintos ámbitos sobre los que actuar van desde las ayudas directas a la adecuación del marco fiscal pasando por la mejora y la fluidez de la financiación. Todos deben ser dotados de cuantos recursos sean precisos para el salvamento de nuestra economía.

Por otra parte, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada en su inmensa mayoría por PYMES y autónomos, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, también es lógico ayudar con más intensidad a quien más intensamente ha sufrido los estragos de la pandemia. De entre ellos, cabe citar los especiales casos de los Autónomos dedicados a **venta ambulante** por el cierre de mercadillos en muchos municipios, y que incluso se han constituido en asociación regional para la defensa de sus derechos. El de los Autónomos dedicados a las **ferias y otros eventos culturales** en ferias de pueblos ahora en suspenso. El de las **agencias de viajes y guías de turismo que** están sin trabajar desde el 14 de marzo, salvo alguna excepción que trabaja un 5%. Las pérdidas del sector turístico rondan el 95%. El de Peluquerías, sector que ha reducido sus ingresos notablemente en 2020 y donde más del 58% de salones en nuestra región no podrán sobrevivir. A estos, por desgracia hay que añadir un largo etcétera.



Pero quizá, por su dimensión y hondura, la hostelería sea el más castigado, uno de los que más sufre, y más lejos ve su recuperación. Específica e íntimamente relacionado con este sector, también se encuentran el ocio nocturno y el ocio infantil, así como también el comercio y los agentes comerciales. El cierre de interiores, con solo posibilidad de trabajar en terrazas y ya en el invierno, se hace muy complicado y más, en tiempos de temporal como el recientemente sufrido. El sector de la Hostelería regional, y este grupo político venimos reclamando medidas tales como, la Ampliación de los ERTES hasta el 30 de junio como mínimo. Pero sobre todo reclamamos una Ayuda Económica que les pueda hacer el camino más fácil evitando el cierre de sus negocios y la destrucción de empleo, como por ejemplo una AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390; porque es el porcentaje equivalente al importe de gastos fijos que tiene un hostelero a lo largo del ejercicio.

Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de los Gobiernos nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestra región.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de las siguientes medidas de carácter urgente para ayudar a pymes y autónomos:**

**I.- En materia de fiscalidad y tributación:**

1. Bajada de tipos en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, sobre todo en lo referente a petición de préstamos para autónomos y PYMES afectados por la pandemia.

2. Reducción/supresión de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. Bajada de la escala autonómica y aumento de deducciones en cuota, en especial, deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para los autónomos que hayan mantenido el nivel de empleo en el 2020, así como deducciones en cuota para quienes creen puestos de trabajo, o inicien la actividad.

4. Aplazamiento de la liquidación de figuras tributarias en el ámbito de las competencias de la Administración regional con tipo de demora cero.

5. Reducción de tasas a las empresas, con carácter general.

6. Establecimiento de exenciones o bonificaciones en su caso del 99 %, en aquellos tributos de competencia autonómica, cuyo sujeto pasivo sea una empresa o autónomo afectado por normativa relativa al Estado de Alarma, o bien que su

facturación sea inferior a la del mismo periodo del año anterior en más de un 45% por efectos de la crisis de la COVID-19.

7. Supresión o reducción proporcional de la tasa de basura comercial a negocios que se han visto obligados a cerrar, en coordinación con las Entidades locales.

## **II.- En materia de financiación y ayudas:**

- (1) Bonificación de los intereses de préstamos a los que tengan que hacer frente las empresas que se hayan visto beneficiadas por la aprobación de una operación en el marco de las ayudas ICO en la parte destinada a paliar los efectos del COVID-19.
- (2) Creación de ayudas destinadas a sufragar los costes derivados de dicho aval.
- (3) Establecimiento de mecanismos de pago destinados al apoyo de pymes y autónomos, en el abono de sus gastos básicos para el mantenimiento de la actividad
- (4) Ampliación de la carencia de los préstamos ICO, en coordinación con el Gobierno de España.
- (5) Abono inmediato de las subvenciones que ya están listas para pagar y que han sido debidamente justificadas en tiempo y en forma.
- (6) Agilizar de los trámites de revisión de las solicitudes de ayuda ya presentadas, con el fin de que sean abonadas en el plazo de tiempo más corto posible.
- (7) Puesta en marcha de una línea de ayudas directas para contribuir a financiar las cuotas a la seguridad social (al menos durante 12 meses) de los autónomos que han retomado su actividad y se ven afectados por las restricciones ante los rebrotes.
- (8) Establecimiento de ayudas para que los autónomos reorienten sus negocios mediante su digitalización y la formación del autónomo en dicho entorno digital.
- (9) Creación de ayudas para sufragar los costes financieros de los créditos que soliciten los autónomos para superar estos meses de dificultades económicas, y en su caso permitan periodos de carencia más amplios.
- (10) Introducción de ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento, especialmente para aquellos trabajadores que han perdido su empleo por esta crisis y decidan establecerse por cuenta propia.
- (11) Establecimiento de ayudas para el pago de alquiler de inmuebles, así como para el pago de hipotecas de locales de negocios, y demás gastos fijos para autónomos que ven mermada su actividad por motivos de la pandemia. Está siendo inviable el pago de muchos gastos por los autónomos con fuertes bajadas de ingresos, según afecte la pandemia a su sector.
- (12) Publicación de las bases correspondientes a las líneas 2.2 y 2.3 del Plan “Adelante”, esperadas en el mes de junio de 2020. Prestaciones cese actividad: inclusión de autónomos que no han disfrutado de la ayuda extraordinaria de marzo y de todos los autónomos que han estado anteriormente de baja por enfermedad, ya sea por enfermedad de COVID-19 u otras, y de baja maternidad, a

los que injustamente se les ha negado la prestación. En coordinación con Gobierno de España.

- (13) Implantación de un sistema de ayudas **SOS autónomos**, para todos aquellos que no hayan recibido ninguna prestación durante la crisis del COVID-19, para compensar su menoscabo económico.
- (14) Inclusión de los sectores de ocio infantil, comercio minorista y agentes comerciales en las nuevas ayudas del paquete de 65 millones de euros, recientemente anunciado por el gobierno regional.
- (15) Fomento de mecanismos de **Segunda oportunidad** para negocios fallidos que quieran reemprender.
- (16) Establecimiento de medidas contra la morosidad. Se hace necesario que tanto las administraciones local, regional y nacional, así como las grandes empresas efectúen sus pagos a proveedores en la menor cantidad de tiempo posible, reduciendo los plazos de pago de facturas al autónomo y pequeño empresario.

**En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al gobierno de España a:**

Establecer un plazo de prórroga de los ERTE's hasta el 30 de junio como mínimo.

Prolongar el plazo de prestación por cese de actividad, en vigor hasta el 30 de enero, y que debería seguir tramitándose para autónomos que cursen baja en actividad o sus ingresos descendan respecto al mismo trimestre del año pasado.

Flexibilizar los requisitos para acceder a la prestación de cese definitivo de actividad, en caso de cierre definitivo de negocios: reconocimiento del COVID-19 como causa de fuerza mayor.

### **III.- Puesta en marcha de forma inmediata de una estrategia de medidas urgentes que incluya las siguientes medidas:**

- I. Mejora de la liquidez de las empresas y de los autónomos.
- II. Dinamización de la economía regional.
- III. Establecimiento de incentivos fiscales.
- IV. Otorgamiento de **AYUDAS DIRECTAS**, en concepto de **INDEMNIZACION por cese de actividad o cierre**, dado el carácter forzoso de éstos por razón de las limitaciones administrativas derivadas de la pandemia.
- V. Puesta en marcha de un **fondo de cooperación**, especial para ayudar a las empresas y personas afectadas por las restricciones provocadas por la pandemia; que, bajo la fórmula de la cooperación institucional con Diputaciones y Ayuntamientos de la región, aporte inicialmente 120 millones de euros.

### **IV. Medidas especiales de apoyo y reconstrucción al sector de hostelería.**

1. No subir o crear impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.

2. Establecer la aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.

**En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al Gobierno de España a:**

1. Llevar a cabo una bajada generalizada de impuestos al consumo, y en concreto del IVA al 4%.
2. No subir impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
3. Elaborar un Plan Estratégico de la Gastronomía de España, contemplando toda la cadena de valor que sea el referente orientador de las acciones y aplicaciones de fondos, evitando las duplicidades y asegurando eficiencias en la aplicación de recursos en los niveles estatal, autonómico y local. Dicho plan servirá para enmarcar, entre otras, las acciones específicas de impulso en materia de crecimiento y transformación digital y transición hacia la economía circular y el incremento de la sostenibilidad, como marco para incorporar acciones de apoyo directo a las empresas y los autónomos del sector.
4. La compensación total del pago de los alquileres durante los periodos de cierre total de los establecimientos, mediante la imputación de dicho coste al plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
5. La reducción proporcional del importe de los alquileres, durante los periodos de cierre de franjas horarias o limitación de usos y de la actividad de los establecimientos, con cargo a plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
6. Establecer la **AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019**, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390, para el sector de hostelería.
7. Impulsar y rediseñar acciones de reactivación de la demanda: Invertir recursos en bonos y ayudas directos a familias y empresas, aplicables al consumo directo en hostelería y turismo que promuevan el consumo y la actividad económica para el sector.
8. Derogar la cláusula de los ERTES con relación al mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.
9. Aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.
10. Establecer un plazo de prórroga de los ERTE's hasta el 30 de junio como mínimo, vinculándola en todo caso al estado de alarma y la declaración de pandemia.

D. Gabino Aroca afirma que la situación económica está bastante complicada, por la falta de actividad, y los impuestos fijos se siguen manteniendo independientemente del nivel de ingresos, sobre todo nivel provincial, regional y estatal

y estos impuestos tienen su repercusión en las empresas y autónomos. Cree que la actividad en un tiempo no va a mejorar, y los prestamos ICO que se les han dado hay devolverlos, por tanto cree que mientras no haya ayudas directas no se soluciona la situación. Afirma que la falta de bares repercute también en otras actividades comerciales. Es consciente que todos los puntos de la moción no se pueden cumplir, pero pide que se apruebe para que se sepa que desde este Ayuntamiento se pide a la Junta y al Estado que hagan lo que puedan, y articulen ayudas directas que no haya que devolver para reactivar la situación económica.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano manifiesta que en la moción se ha olvidado de los trabajadores despedidos y de los fallecidos. Afirma que para el Partido Popular, parece que la justicia se realiza bajando impuestos, y que con eso ya todo se arregla. Cree que la moción llega tarde, pues el Consejo de Ministros del 26 de enero amplió el escudo social. Respecto a las medidas concretas, por ejemplo la 5 del bloque uno, supondría una bajada de impuestos con carácter general, por lo que las grandes superficies dejaría de pagar, cuando ellos han seguido teniendo ingresos. O la medida once del bloque 2, recuerda que los grandes tenedores, tienen que bajar el alquiler de sus locales, y las ayudas directas del bloque 3, se olvida de exigir que los trabajadores sigan contratados, o la medida 8 del último bloque, que exige derogar la cláusula de los ERTES del mantenimiento de los contratos por seis meses, cree que parece que es para salvar únicamente a los empresarios, no a los trabajadores.

Por todo ello manifiesta que su voto va a ser en contra, ya que llega tarde, no piensa en los trabajadores, y porque son las administraciones las que tienen que aplicar ayudas progresivas en materia tributaria, afirma que si que estaría a favor de tomar medidas a nivel municipal, siempre y cuando no se bajen los impuestos que graven beneficios, ni se toquen las tasas de pago obligatorio.

El Sr. Alcalde recuerda que esta no es una moción a nivel local, sino que es la misma que presentó el Partido Popular en las Cortes Regionales, considera que no parece una moción de propuestas, sino parece más una carta a los reyes magos, ya que parece que se quiere tener todo, sin pagar nada, cree que es una moción para buscar el titular de que el PSOE y Podemos no están a favor de las empresas. Recuerda que hace un año se firmó un pacto a nivel regional por la recuperación económica, que se hizo con los empresarios, las pymes, los sindicatos, las organizaciones agrarias, y los partidos políticos de Castilla – La Mancha, siendo el Partido Popular el único que no se adhirió, y en ese pacto se aprobaban 40 millones de euros en ayudas directas, aumentándose después a 80 millones, habiendo recibido 200 empresas de Tarazona parte de esas ayudas. Además recuerda que hace poco se han aprobado otros 65 millones, que 23 de los cuales se darán a autónomos sin asalariados, y el resto a autónomos con asalariados, en función del número de asalariados con los que cuenten. Afirma que si se compara con otras regiones, Castilla – La Mancha es la que más ayudas da, ya que por ejemplo Madrid no da ayudas directas, y Murcia o Galicia 30 millones. Además, recuerda que si no se pagan impuestos, no se puede financiar la Sanidad, cree que no se puede dejar de recaudar y a la vez pedir que se den ayudas, y pide que analice esa situación, si se propusiese para Tarazona, por ello cree que es un moción demagógica, y en relación a la eliminar la cláusula del mantenimiento del empleo por seis meses de los ERTE's, si que quitase, pasarían a ser ERE's, y eso se llama despido.

D. Gabino Aroca afirma que si que se piensa en los trabajadores, ya que la mayoría de autónomos tiene una plantilla de un trabajador, el propio autónomo, y cree

que si esto sigue así, los ERTE's pasaran a ser ERE's porque no va a haber trabajo para todos los empleados. Afirma que le parece bien los pactos que se han hecho en Castilla – La Mancha, pero cree que no está de más pedir más, pues llevamos un año en esta situación y sube el paro, y tristemente seguimos en esa línea, además recuerda que si los empresarios no funcionan, no se va a recaudar más. Considera que mientras no se exija que se haga algo, se seguirá reduciendo la actividad, en cuanto a si llega tarde la moción, afirma que se ha presentado cuando tocaba el Pleno, manifiesta que sabe que el 100% de las medidas propuestas no se pueden llevar a cabo, y recuerda que otros países han aprobado ayudas directas, y cree que si que se pueden bajar impuestos, como el IVA, como pasó con las mascarillas, aunque cree que también se debería haber bajado para las FFP2.

A continuación, se procede a la votación de la moción, obteniendo cuatro votos a favor (Grupo Popular), y ocho votos en contra (Grupos Socialista e Izquierda Unida), **no aprobándose la moción.**

## **II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

### **PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.**

Se da cuenta de las siguientes,

#### **\* Comunicaciones:**

- **4237/2020**, de 15/12/2020, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se adjunta Resolución de reconocimiento oficial del Centro de Información Juvenil y su inscripción en el Censo de Servicios de Información Juvenil de Castilla-La Mancha.

- **4238/2020**, de 15/12/2020, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se adjunta Acuerdo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la cual se inicia expediente de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención para la realización del Proyecto Recual 2018.

- **4271/2020**, de 17/12/2020, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se acompaña Resolución de esta Secretaría General por la que se aprueba la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2018, y se aprueba la liquidación de esta entidad.

- **40/2021**, de 07/01/2021, Consejería de Sanidad, comunica la autorización de la transmisión definitiva de la oficina de farmacia sita en C/ Virgen nº 76 de Tarazona de La Mancha a favor de D<sup>a</sup>. Rocío Fernández Mazcuñán.

- **67/2021**, de 11/01/2021, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remite Resolución de concesión de subvención para la realización de proyectos dentro del Programa “Garantía +52 años”, en el marco del Plan Regional de Empleo y garantía de

renta de C-LM, por importe de 20.160,00 € y colaboración social de 4 personas desempleadas.

- **126/2021**, de 14/01/2021, Consejería de Sanidad, adjunta remite Resolución de la Delegación Provincial sobre medidas adoptadas en materia de salud pública en la localidad de Tarazona de La Mancha.

- **148/2021**, de 18/01/2021, Cultural Albacete, se aporta Comunicación General Presupuesto 2021 para actividades culturales de los municipios de la provincia de Albacete.

- **197/2021**, de 20/01/2021, Diputación de Albacete, aporta a los Ayuntamientos de la provincia las medidas especiales Nivel 3 reforzadas 2021 para Castilla-La Mancha.

### **\* Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 324**, 12 de diciembre de 2020:

**Resolución de 16/12/2020**, Ministerio de Igualdad, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para 2020. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 4.095,37 €.

- **Núm. 328**, 17 de diciembre de 2020:

**Resolución de 16/12/2020**, Ministerio del Interior, por la que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.

- **Núm. 337**, 26 de diciembre de 2020:

**Resolución de 15/12/2020**, Ministerio de Presidencia – Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

- **Núm. 341**, 31 de diciembre de 2020:

**Real Decreto-ley 36/2020**, Jefatura del Estado, por la que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 251**, 15 de diciembre de 2020:

**Resolución de 04/12/2020**, de la Consejería de Sanidad, por la que se levantan las medidas adoptadas por Resolución de 24/11/2020 para la contención de la expansión del Covid-19 en nuestro pueblo.

- **Núm. 252**, 16 de diciembre de 2020:

**Decreto 79/2020**, de la Presidencia de la Junta, por la que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma para la celebración de las fiestas navideñas.

- **Núm. 256**, 22 de diciembre de 2020:

**Orden 192/2020**, de la Consejería de Hacienda y Adm. Públicas, por la que se aprueban las normas y criterios de aplicar en el procedimiento de comprobación de valores para bienes rústicos en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- **Núm. 259**, 28 de diciembre de 2020:

**Anuncio de 15/12/2020**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre Resolución de Alcaldía de fecha 26/11/2020, por la que se concede a SAT nº 8770 Soreta, licencia de obra para proyecto de transformación en regadía 190,56 Ha. sin aumento de volumen en la concentración parcelaria de Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 260**, 29 de diciembre de 2020:

**Resolución de 21/12/2020**, de la Consejería de Hacienda y Adm. Públicas, por la que se convocan actividades de formación inicial y continua 2021, para personal de policía local, voluntariado de protección civil, etc.

- **Núm. 4**, 8 de enero de 2021:

**Resolución de 04/01/2021**, de la Consejería de Sanidad, por la que se acuerdan medidas de la L.O. 3/1986, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión Covid-19 en nuestro municipio.

- **Núm. 1 extraordinario**, 16 de enero de 2021:

**Resolución de 14/01/2021**, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorrogan las medidas adoptadas mediante Rsol. 04/01/2021, por la que se adoptan medidas de la L.O. 3/1986, para la contención de la expansión del Covid-19 en nuestro municipio.

- **Núm. 11**, 19 de enero de 2021:

**Resolución de 18/01/2021**, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la L.O. 3/1986, para la contención de la expansión del Covid-19 en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

- **Núm. 11**, 19 de enero de 2021:

**Decreto 4/2021**, de la Presidencia de la Junta, por la que se modifica el Decreto 66/2020, como autoridad delegada dispuesta por el R.D. 926/2020, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación del Covid-19, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma.

- **Núm. 15**, 25 de enero de 2021:

**Resolución de 22/01/2021**, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Resolución de 18/01/2021, por la que se adoptan medidas de la L.O. 3/1986, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del Covid-19 en el ámbito territorial de C-LM.



### **\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 143**, 18 de diciembre de 2020:

**Anuncio de la Delg. Prov. Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete**, por el que se informa de las Fiestas Laborales Locales 2021 en los pueblos de la provincia. Tarazona de La Mancha, 3 de febrero y 24 de agosto.

- **Núm. 146**, 28 de diciembre de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 17/12/2020 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para 2021, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

- **Núm. 1**, 4 de enero de 2021:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que se publica la aprobación del proyecto de obras de urbanización en la Avda. de La Roda y Avda. Madrigueras, y de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de dicho proyecto.

- **Núm. 2**, 8 de enero de 2021:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que se publica la aprobación de la cesión gratuita del uso de local a favor de Cruz Roja Española, para la creación de una asamblea local.

D. Gabino Aroca quiere preguntar por el registro nº 4238, relativo a la pérdida de derecho de cobro del RECUAL.

La Sra. Interventora le responde que es cosa de poco, que es algo que no han aceptado de la justificación que se realizó.

También quiere preguntar D. Gabino Aroca por el registro nº 62, relativo al Plan de Empleo +52.

El Sr. Alcalde le responde que es un programa de empleo para mayores de 52 años que ya están cobrando prestación y se les realiza un contrato de colaboración para completar los 426 euros hasta llegar al salario mínimo. Cree que en esta situación hay unas 42 personas en Tarazona que podrían ser beneficiarios, y ahora habría que ver cuántos estarían dispuestos a aceptarla, afirma además, que al ser Zona Prioritaria, Tarazona recibe más ayuda.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

**Entregados en documentación aparte.**

### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta D. Gabino Aroca si se tiene ya el **acta de las mejoras que se hicieron en el contrato de sustitución de luminarias**, ya que todavía está pendiente y cree que es importante tenerla.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene esta información, y recuerda que efectivamente todavía está pendiente.

D. Gabino Aroca pregunta si ya se han recibido los **bolardos** que estaban pendientes del P.O.S.

El Sr. Alcalde le contesta que todavía no.

D. Gabino Aroca pregunta si existe proyecto de las **aceras que se van a realizar en la C/ Canalejas, con cargo al RECUAL.**

El Sr. Alcalde le contesta que no.

D. Gabino Aroca le responde que era por saber si las aceras son de firme único.

El Sr. Alcalde le responde que si, y que se van a ensanchar un poco las aceras, ya que la calzada lo permite, desde Reyes Católicos, hasta la calle Villalgordo. La idea es que sea de rasante único, y la vía de 5 metros, tres para la circulación, y dos para aparcamiento.

D. Gabino Aroca recuerda que en la C/ Villalgordo cuando llueve arrastra bastante agua, y cree que sería bueno hacer un imbornal.

El Sr. Alcalde le contesta que lo han estado viendo con el Monitor del RECUAL y si, cree que es interesante hacerlo.

Pregunta D. Gabino Aroca si se ha visto cómo se realiza la recogida de los **contenedores de tapones**, que pidió instalar mediante una instancia.

El Sr. Alcalde responde que todavía no lo ha visto, y si que afirma que los vio el otro día en La Roda, y que estéticamente los contenedores están bien.

D. Gabino Aroca afirma que por lo que él sabe, depende de la Fundación SEUR, y lo que habría que hacer es llevarlos a SEUR a Albacete, cree que no sea un problema.

También pregunta D. Gabino Aroca por el tema de las **fumigaciones que realizaron los agricultores**, ya que se comentó la posibilidad de pagarles por dicho trabajo, y ahora sabe que se les ha regalado un jamón estas navidades.

El Sr. Alcalde le responde que todos los agricultores han estado de acuerdo en donar ese trabajo al pueblo, y como agradecimiento el Ayuntamiento les otorgó un jamón. Cree que no es bueno tanto comentario al respecto, ya que puede generar rencillas entre ellos, ha sido un trabajo altruista, en el que el Ayuntamiento en todo momento ha estado dispuesto a que nos facturasen.

D. Gabino Aroca recuerda que incluso se habló de pagarles a través de la tarjeta de gasoil, y ahora se les regala un jamón, les parece bien, y recuerda que ellos desde el principio apostaron porque se les pagasen las horas que había prestado servicio.

Quiere también preguntar D. Gabino Aroca por el estado de los **caminos**, ya que cree que se debería de realizar un esfuerzo para arreglar los caminos, ya que con los medios propios es difícil atender todo después del temporal, y por ello cree que se podría contratar alguna empresa para arreglarlos.

El Sr. Alcalde agradece la propuesta y afirma que el Concejal de Agricultura ha estado viendo empresas para reparar caminos, recuerda que en la legislatura anterior ya se hizo, y afirma también que hay que concienciar a los que usan los caminos para evitar su deterioro.

Por último pregunta D. Gabino Aroca por la **situación** que tenemos en el municipio de **COVID-19**.

El Sr. Alcalde recuerda que se han prorrogado la medidas de nivel 3 reforzado en toda la región, por otros diez días más, recuerda que tuvimos una situación muy mala, y cree que se llegó al pico hace 6 o 7 días, y antes de ayer ya se había reducido un 40% el número de casos acumulados, debido también en parte a la borrasca. Cree que ahora mismo habrá entre 110 y 120 casos.

D. Florencio Alfaro afirma que desde el 15 de enero ha habido 123 casos, pero ha habido altas, y por tanto la curva ya va en descenso. Hace dos días, informa que de todas las personas que se hicieron test, sólo una dio positivo, lo cual indica que los contagios están bajando, y ahora mismo hay más altas que contagios. Cree que en Navidad la situación se descontroló, pero desde hace seis días esta bajando, espera que siga así.

D. Gabino Aroca pregunta si se ha creado el equipo de gestión del brote, desde el decreto del 14 de enero.

D. Florencio Alfaro afirma que si que se está en contacto con el Centro de Salud.

El Sr. Alcalde añade que la relación con el Centro de Salud ha mejorado bastante en el último mes, y ello no es debido al equipo de gestión del brote.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta cómo está la **situación en la residencia**.

D. Florencio Alfaro responde que parece ser que hay algún caso reciente, aunque no sabe el número, y tampoco le han dicho si es grave. Parece ser que el contagio ha venido después de la primera dosis de la vacuna, y por lo que dicen, la primera dosis parece ser que rebaja la gravedad de la enfermedad.

El Sr. Alcalde añade que lo que si que hay es dudas de si se pondrá la segunda dosis habiendo positivos, y eso podría implicar que se retrasase la segunda dosis, pero no implica que no valga la primera dosis que se ha puesto a los residentes y trabajadores.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta si hay **control de la Policía en los domicilios**.

El Sr. Alcalde le responde que desde el temporal no tiene noticias de nadie que se haya saltado el confinamiento.

Pregunta también D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano si han sacado las **liquidaciones por corte de calle, al Consum**.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene ese dato, que se lo pidió a la Policía pero aun no se lo han dado, y añade que en cuanto lo tenga se lo pasará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.